



Dirección: Carretera #15 entre Morúa y Ambato

Teléfono: 001 2 2950026

centroagrobiotec@gmail.com

Riobamba - Ecuador

Riobamba, 28 de Marzo de 2016

Señores

**ACCIONISTAS DE AGROBIOTEC BIOTECNOLOGÍA
AGRÍCOLA PRODUCTIVA S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento de la Resolución N° 90-1-5-5-005, de 4 de mayo de 1990 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 44 de 13 de octubre de 1992, en mi calidad de Comisaria "AGROBIOTEC BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA PRODUCTIVA S.A." me permito poner en consideración el Informe Anual correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

I.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta:

AGROBIOTEC BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA PRODUCTIVA S.A., es una sociedad anónima constituida el 14 de febrero de 2 009 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Riobamba Abogado Marcelo Aulla Ibarra. Fue aprobada mediante Resolución N° 07.A.DIC.0049 por la Superintendencia de Compañías Sede en Ambato, con fecha 20 de febrero de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 05 de marzo de 2009 bajo el N°1546 cuyo objetivo social es:

- Formulación y comercialización de insumos agropecuarios; y,
- Producción de productos agrícolas en estado natural y procesado

La Sociedad está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General quien ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

La Compañía está constituida con un capital social inicial de dieciséis mil dólares (\$16 000,00) con un valor nominal de un dólar (\$1,00) por acción.

La Administración de la Sociedad ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas y Junta de Directorio.

2.- Control Interno de la Compañía

Los Controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.

La Administración y la contadora de la Sociedad, prestaren toda su colaboración para el cumplimiento de sus funciones en calidad de Comisaria así como lo dispone el artículo 279 de la Ley de Compañías y artículo 16 del Estatuto social vigente.

3.- Opinión respecto a las cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general

3.1 Las Cifras presentadas en los estados financieros adjuntos: Balance General y Balance de Resultados por el período económico terminado al 31 de Diciembre del 2015, corresponde a los registros en los libros de contabilidad de la sociedad. Al cierre del ejercicio se presenta una pérdida de \$ 427.28 (Cuatrocientos veinte y siete con veinte y ocho centavos). Como resultado de las operaciones del período arrojan los siguientes resultados globales.

ACTIVO	102,528.47
PASIVO	66,563.16
PATRIMONIO	35,965.41
INGRESOS	78,897.92
COSTOS Y GASTOS	79,325.20

De acuerdo a un muestreo se ha observado que todos los movimientos se encuentran debidamente sustentados con los documentos soporte. En cuanto a los registros contables y estructura de los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.

4.- Disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley Codificada de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se ha cumplido razonablemente con las disposiciones constantes en el Art. N° 279 de la Ley de Compañías.

Espero que el presente informe cumpla con los requisitos y llene las expectativas de los señores accionistas.



Dirección: Carretera #11 entre Morona y Amagro

Teléfono: 033 2 2990039

santisagrobiotec@gmail.com

Resistencia - Ecuador

Atentamente,

CPA. ~~Azucena~~ Celia Murillo
C.C. 0603111519
COMISARIA